



CONCON,

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 177 /2015.-

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio 2756 del 26 de Junio del 2013, que adjudicó la Propuesta Publica "Contratación del Servicio de Rondines para diversas Dependencias Municipales y Servicios traspasados" a la Empresa Guard Service limitada, las Bases administrativas y las especificaciones Técnicas.
- b) Lo señalado en los artículos N° 6.A.29 por servicios de guardias, por actividades o eventos especiales, el Director de Transito y Operaciones o quien lo subrogue solicitara por escrito estos servicios a la Empresa Adjudicataria, previa autorización del Alcalde, indicando día hora, lugar, cantidad de guardias y dictará el Decreto Alcaldicio correspondiente. El valor por estos servicios será de acuerdo a lo ofertado por el adjudicatario en formulario anexo N° 4 Formulario Oferta Económica.
- c) Ord.49/2016 de fecha 15 de Enero 2016 de Dideco (S), solicitando la contratación del Servicio de Guardias permanente para las nuevas dependencias de los Programas OPD; 24 horas y Oficina Mujer e Infancia, ubicadas en calle Santa Laura N° 556, Concón, con providencia del Sr. Alcalde que autoriza.
- d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 06 de fecha 21 de Enero del 2016 del Jefe de Contabilidad y Presupuesto, para la contratación de servicios de guardias destinado a dependencias de O.P.D. ✓
- e) Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 19.424 que creo la Comuna de Concón, la Resolución 55/92 de Contraloría Regional de la Republica, la Ley 18.883 que aprueba el estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales. ✓
- f) Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. ✓


DECRETO

1. **CONTRATESE** a la Empresa Guard Service, los Servicios de Vigilancia Permanente para las Dependencias de los Programas OPD; 24 horas y Oficina Mujer e Infancia, ubicadas en calle Santa Laura N° 556, Concón, en 2 turnos de 8 horas cada uno, de Lunes a Viernes de 16:00 a 08:00 Am y Sábados de 08:00 am a 08:00 am y domingos 08:00 am a 08:00 am.

El valor por este servicio será de acuerdo a lo ofertado por la Empresa Guard Service en Formulario Anexo N° 4 Oferta Económica, a contar de la fecha de notificación del presente Decreto Alcaldicio.



- 2. **IMPUTESE** el referido gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal.-
- 3. **NOTIFIQUESE** por secretaria municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo considerado en su distribución.
- 4. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

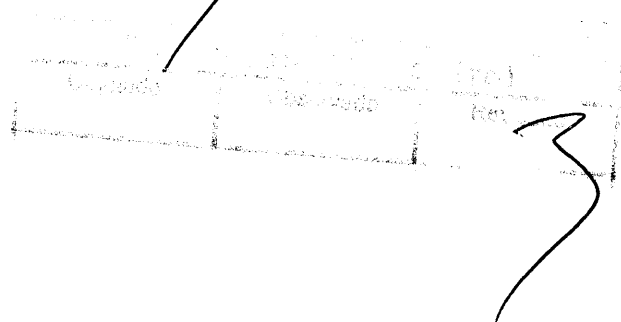

SECRETARIO MUNICIPAL


GERARDO GUERRA GONZÁLEZ
ALCALDE

 -
OSG/MLEG/FSO/clp.

- 1.- Empresa Guard Service
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Control Interno
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Dirección de Transito y Operaciones
- 6.- Archivo Transito
- 7.- Carpeta Empresa Guard Service

(DECRETO 001-2016 CONTRATACION GUARDIAS SERVICIO PERMANENTE SANTA LAURA 556 OFICINA MUJER)



Adjudicación Guard Service

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON

DIR
A

177

TOTAL

CONCON, 26 JUN 2013

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2756

45 de

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 2113 de fecha 14 de mayo del 2013 mediante el cual se aprobó las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, autorizó el llamado a Propuesta Pública para contratar el "Servicio de Rondines para las Dependencias Municipales y Servicios Traspasados", ID N° 2597- 47-LP13.
- b) El Decreto Alcaldicio N°2352 del 30.05.2013 que aprueba el documento denominado Aclaraciones y Respuestas a Consultas confeccionado por la Secplac.
- c) El Acta de Evaluación Propuesta Pública "Servicio de Rondines para las Dependencias Municipales y Servicios Traspasados", ID 2597-47-LP13. Donde la Comisión de Evaluación concluye Recomendando al Sr. Alcalde adjudicar esta Propuesta Pública a la Empresa ID N°2597-47-LP13, previo acuerdo del H. Concejo Municipal para la celebración del correspondiente Contrato, al oferente GUARD SERVICE SEGURIDAD S.A. Por un periodo de 4 años, contados desde el día 30 de junio de 2013 y un monto mensual de \$11.530.000 valor neto, valor mensual de \$ 13.720.700 impuestos incluidos.
- d) La Providencia Alcaldía anotada en el anverso del documento señalado en la letra anterior de los Vistos de este Decreto Alcaldicio acogiendo lo recomendado por la Comisión de Evaluación.
- e) El Certificado N°198 de Secretaria Municipal de fecha 26 de junio de 2013 que informa sobre el acuerdo N°114 tomado en Reunión de Concejo Municipal N°18 de fecha 26 de junio, donde se aprueba el contrato del "Servicio de Rondines para las Dependencias Municipales y Servicios Traspasados" ID 2597-47-LP13.
- f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- g) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública "Servicio de Rondines para las Dependencias Municipales y Servicios Traspasados", ID N°2597-47-LP13, a la empresa GUARD SERVICE SEGURIDAD S.A. Rut: 79.960.660-7. Por un periodo de 4 años, contados desde la fecha en que deberán iniciarse los servicios, fecha programada para el día 30 de junio de 2013 y un monto mensual de \$11.530.000 valor neto, valor mensual de \$13.720.700 impuestos incluidos.



2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl
3. **EMITASE** a través del portal www.mercadopublico.cl, la Orden de Compra asociada a la adquisición ID N° 2597-47-LP13.
4. **ELABORESE** el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica, tómesese todas las medidas de resguardo correspondiente al cumplimiento de los deberes y obligaciones del adjudicatario en la ejecución de la presente Contratación.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL

[Signature]
OSCAR SUMONTE
ALCALDE



[Signature]
OSC/MEG/AD/MVP/mvp
Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. Dirección de Control
4. Dirección de Tránsito. y Op. ✓
5. Dirección de Salud
6. SECPLAC 162
7. Carpeta

I. MUNICIPALIDAD DE CONCO		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado



6.A.25) El servicio deberá prestarse de lunes a domingo con un total de 45 horas trabajadas a la semana por trabajador, en el horario estipulado en el cuadro adjunto Especificaciones Técnicas. El Municipio se reserva el derecho de solicitar traslado de turnos de guardias a otras dependencias municipales o a algún evento especial, situación que será debidamente registrada en el Libro manifold para conocimiento del Supervisor de la empresa. Es menester precisar que esta situación sólo se realizara en casos excepcionales.

6.A.26) Entregar a la Inspección Técnica, en un plazo de 48 horas de iniciado el servicio un libro manifold en triplicado que será el Libro de Novedades, en donde se indicarán las órdenes y/o deficiencias del servicio y para registrar la asistencia diaria de sus trabajadores un libro donde quedará estampada la firma, del trabajador.

6.A.27) Disponer de todos los recursos humanos y materiales indicados en estas bases como en la oferta presentada y/o implementación tecnológica de oferta presentada por el Adjudicatario, que garantice un óptimo nivel de seguridad en las instalaciones municipales.

6.A.28) Implementar a los trabajadores con sus elementos necesarios para efectuar el servicio y los elementos de protección personal y seguridad que el Trabajador por su naturaleza requiere como mínimo : uniforme(chaqueta, pantalón , camisa , sweater, corbata , abrigo y/o impermeable, gorra y zapatos), celular, linterna, bastón y otros.

El Contratista deberá dar estricto cumplimiento de la implementación indicada en el punto anterior, situación que debe ser informada por escrito a la Dirección de Tránsito y Operaciones, dentro de un plazo de 10 (diez) días de iniciado el servicio.

6.A.29) En caso de servicios de guardias , por actividades o eventos especiales, el Director de Tránsito y Operaciones o quien lo subrogue, solicitará por escrito estos servicios a la empresa Adjudicataria indicando previa autorización Alcaldicia, día, hora lugar y cantidad de guardias para lo cual la Dirección de Tránsito y Operaciones con el VºBº del Sr. Alcalde dictará el decreto correspondiente. El valor por estos servicios será de acuerdo a lo ofertado por el Adjudicatario en Formulario Anexo N°5 Formulario Oferta Económica.

6.A.30) Solicitar por escrito a la Dirección de Administración y Finanzas el IPC anual acumulado para estos efectos de reajuste de este contrato. El Municipio no cancelará la factura del mes respectivo si el Contratista no ha pedido el reajuste anual a la Dirección de Administración y Finanzas.

B) Prestaciones a cargo de la Municipalidad:

6.B.1) Pagar al Contratista la prestación del servicio en el tiempo y forma establecida en las bases con cargo al presupuesto municipal.

6.B.2) Durante la vigencia del contrato, la Municipalidad no podrá contratar con terceras personas el servicio materia de estas bases, salvo en caso de incumplimiento del contrato por parte del Contratista;



REPÚBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

96

Carla
 Hacer D.A

Autogestión
 "Unidad"

ORD. N° 49

ANT. : No hay

MAT. : Lo que Indica

CONCÓN, 19 ENE 2016

DE: SRA. PAULA GONZALEZ CATALDO.
 DIRECTORA (S) DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.

A: SR. ÓSCAR SUMONTE GONZÁLEZ.
 ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN.

Junto con saludar, y considerando que desde el día viernes 15 de enero del 2016, se encuentran funcionando en la casa ubicada en Calle Santa Laura # 556 los Programas OPD, 24 Horas y Oficina Mujer e Infancia, es que solicitamos a usted la posibilidad de contratar servicio de guardia de seguridad para los siguientes horarios:

- 1.- Lunes a viernes de 16:00 a 08:00 hrs. (16 horas)
- 2.- Fines de semana y festivos día completo (24 horas).

Esperando una muy buena acogida de la presente, saluda atentamente.

PAULA GONZÁLEZ CATALDO.
 DIRECTORA (S) DIDECO.

PGC/fbd

Distribución:



1. Alcaldía.
2. Dirección de Tránsito y Operaciones.
3. Finanzas.
4. Dideco.
5. Archivo OPD.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN TRANSITO Y OPERACIONES	
19 ENE 2016	
RECIBIDO	
HORA	FIRMA
11:35	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 06

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2016, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de contratación servicios de guardias para dependencias O.P.D. por un valor mensual de M\$1.250.



Benito Urrutia Cisternas
Jefe Contabilidad y Presupuesto

BUC/buc

Concón, 21 de enero de 2016.